

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20219 ÁVILA

Edicto.

Don Luis Marugán Cid, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000118/2014, N.I.G.: 05019 41 1 2014 0021602, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22/05/2014 auto de declaración de concurso voluntario de ANA MARÍA PINDADO MARTÍN, con NIF n.º 06525449G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Velayos (Ávila) Carretera de la Estación, 9.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: José Antonio Gozalo Alonso.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Ángel Múgica, 56, local 1, 28034 Madrid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: anamariapindado@gozaloforensic.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ávila, 22 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030306-1